

CALENDARIO FISCAL



2024



IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

1 de febrero al 1 de abril
Domiciliados: 15 marzo



IBI URBANA, RÚSTICA Y TASA DE ACERAS

1 de abril al 31 de mayo
Domiciliados: 31 de mayo



SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS IBI URBANA

Cuota 1: 15 de febrero
Cuota 2: 15 de abril
Cuota 3: 17 de junio
Cuota 4: 16 de agosto
Cuota 5: 15 de octubre
Cuota 6: 16 de diciembre



IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

2 septiembre al 4 noviembre
Domiciliados: 4 de noviembre

Los recibos podrán ser abonados en cualquier sucursal de CaixaBank, Ibercaja, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander y Eurocaja Rural, en los horarios que establezcan dichas entidades.

Igualmente se podrán abonar por **tarjeta bancaria (TPV)** en el propio Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en horario de oficina y en la página web del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (<http://pagotributos.ayto-velilla.es>)

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003.

En todos aquellos casos en los que los contribuyentes opten por pagar los recibos dentro de los períodos voluntarios a través de transferencia bancaria o cualquier otro método admitido, y ya esté dentro de la relación de domiciliados para 2024, deberán ponerse en contacto con el Departamento de Recaudación para su exclusión de dicha relación.

